

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Artículo V.1.6. del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, a la obra ubicada en la Parcela 14 del Macizo 20 de la Sección "F", propiedad del señor Rubén Antonio SAEZ, autorizándose a:

- a) Ocupar el Retiro Contrafrontal hasta 6,30 metros de altura;
- b) Dejar un patio de aire y luz en el Retiro Contrafrontal de 5,00 metros por 3,65 metros;

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2485 .

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 21/08/2002.

DECRETO MUNICIPAL N° 601/2002, FECHA: 03 de Septiembre de 2002.-

Mónica Beatriz OJEDA  
Marcos F.A. LUGONES